

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programas de Empleo con Apoyo Fiscal - Línea FOSAC  
**Ministerio:** MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
**Año:** 2004  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2006

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Se recomienda disminuir gradualmente los programas de empleo directo pues existen opciones menos costosas de producir con un mismo o mayor resultado, a través de continuar reduciendo los cupos totales asignados a los programas directos y, además, continuar con la política de reducir fuertemente las jornadas laborales cubiertas, en caso de ser necesario. Otra forma es que en caso de incrementarse los cupos totales de empleo, éstos aumenten sólo en FOSIS y el programa de subsidio a la contratación de mano de obra de SENCE. Comenzar la disminución de los cupos de los programas directos en el PMU, o en su defecto implementar una fuerte reducción de jornadas, montos y cupos, dado que el programa es el más costoso y tiene a sus trabajadores contratados lo que genera incentivos a mantenerlos en el tiempo, aún si la situación de empleo mejora. Se trata también del único programa directo que no ha reducido sus costos por empleo generado en el último tiempo.</p>	<p>Continuar implementando mecanismo de jornadas parciales (1/2 y 3/4 de jornada).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Durante el año 2005 se autorizaron sólo jornadas parciales con la excepción de 100 cupos de jornada completa para la comuna de Valdivia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programación de cupos Fosac y oficios informando sobre los cupos autorizados</p> <p>Programación de cupos Fosac.</p>

<p>1. Se recomienda disminuir gradualmente los programas de empleo directo pues existen opciones menos costosas de producir con un mismo o mayor resultado, a través de continuar reduciendo los cupos totales asignados a los programas directos y, además, continuar con la política de reducir fuertemente las jornadas laborales cubiertas, en caso de ser necesario. Otra forma es que en caso de incrementarse los cupos totales de empleo, éstos aumenten sólo en FOSIS y el programa de subsidio a la contratación de mano de obra de SENCE. Comenzar la disminución de los cupos de los programas directos en el PMU, o en su defecto implementar una fuerte reducción de jornadas, montos y cupos, dado que el programa es el más costoso y tiene a sus trabajadores contratados lo que genera incentivos a mantenerlos en el tiempo, aún si la situación de empleo mejora. Se trata también del único programa directo que no ha reducido sus costos por empleo generado en el último tiempo.</p>	<p>Continuar implementando mecanismo de jornadas parciales (1/2 y 3/4 de jornada).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Durante el año 2005 se autorizaron sólo jornadas parciales con la excepción de 100 cupos de jornada completa para la comuna de Valdivia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla con la programación bimensual y oficios comunicando los cupos autorizados por comuna</p>
<p>2. Se recomienda establecer una norma que ponga un límite a la utilización de programas de carácter transitorio a los mismos individuos. De esta manera, por ejemplo, no podrían ser beneficiarios de programas de empleo (sumando los tiempos en todos los programas) por más de 6 meses en los últimos 24 meses, o una norma en esta dirección. Una propuesta de esta naturaleza, con potencial de fiscalización ex-post,</p>	<p>Implementar el uso del límite de permanencia de los individuos en programas de empleo de carácter transitorio exceptuando los empleos generados en comunas donde existan programas de intervención de barrios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En general se cumple la rotación de los trabajadores, salvo los barrios intervenidos por la Subsecretaría (Como por ejemplo La Legua de Emergencia y la población Santa Adriana) y otros compromisos de gobierno que resultan de conflictos que revisten alta sensibilidad social. Entre ellos destaca el caso del desempleo en la Comuna de Lota. La rotación de trabajadores se puede verificar con mayor facilidad a partir del mes de julio de 2005, ya que desde esa fecha se incorporó la variable RUT de cada trabajador en la publicación de los listados.</p>

<p>apuntaría a que los programas de empleo cumplieran sus objetivos (proporcionar empleo con carácter de transitorio).</p>		<p>Por otro lado, en las instrucciones que regulan los proyectos FOSAC, no se ha estipulado límite máximo de permanencia debido a las razones expuestas en el párrafo anterior.</p> <p>En el marco de los compromisos presidenciales relativos a los Programas de Generación de Empleo de Gobierno, la Subsecretaría del Interior ha definido traspasar el Programa de empleo FOSAC, gestionado por el Fondo Social Presidente de la República, al Ministerio del Trabajo, a partir de Marzo del Año 2007.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela, dado que durante el año 2006 la cobertura del programa de empleo ejecutado por FOSAC fue congelada y debido a esto, la posibilidad de afectar el límite de permanencia dejó de depender el programa. Lo anterior también se justifica por el hecho que este programa de empleo ha sido traspasado al Ministerio del Trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Página WEB del Ministerio del Interior <a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a> pinchar "INFORMACION SOBRE EL FONDO SOCIAL" pinchar "INFORMACION SOBRE PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO"</p> <p>Página web del Ministerio del Interior es <a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a>. Luego pincha el ICONO Información sobre Fondo Social" Luego pincha "Información sobre programas de generación de empleos (FOSAC 2005)</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en</p>	<p>Entregar las bases de datos de registros de beneficiarios al Ministerio de Hacienda que se encargará de hacer los cruces entre los distintos programas de empleo directo.</p>	<p>La base de datos es información pública y está disponible en la página WEB del Ministerio del Interior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>

<p>forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> La página WEB del Ministerio del Interior es: <a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a> pinchar "INFORMACION SOBRE FONDO SOCIAL" pinchar "INFORMACION SOBRE PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO"</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se cumple el compromiso acordado para el presente año, dado que se realiza cada 2 meses una evaluación y se determina una nueva asignación de cupos según tasa de desempleo, en conjunto con Dipres.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se envían los siguientes decretos que financian los programas Fosac del año 2005: D(H) N° 94 M\$ 404.506. Período Enero Febrero de 2005. D(H) N° 238 M\$ 510.000 Período Marzo - Abril de 2005. D(H) N° 596 M\$ 636.273 Período Mayo - Junio de 2005. D(H) N° 775 M\$ 832.156 Período Julio - Agosto de 2005.</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p>	<p>Cada 2 meses se evalúa el comportamiento del desempleo y se autorizan los cupos de empleo de emergencia para el bimestre siguiente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>

<p>positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla con programación fosac y los oficios autorizando los cupos por comuna</p> <p>Se envían los siguientes decretos que financian los programas Fosac del año 2005: D(H) N° 775, 1045 y 1613</p>
<p>7. Se recomienda introducir algunos mejoramientos en la gestión de los programas, tales como: a) contar con oportunidad adecuada y precisión de registros de beneficiarios en archivos que posibiliten supervisiones a nivel regional y central. Esta sugerencia, es especialmente relevante en la continuidad del programa de FOSAC y PMU, que no mantienen registros de beneficiarios a nivel central y b) de continuar los programas directos, se hace necesario tener una norma común que permita homogeneizar los recursos (montos) destinados a gastos administrativos dada su actual varianza.</p>	<p>Construir bases de datos centralizadas de los beneficiarios del FOSAC; incorporando la variable Rut.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En el año 2005, es posible acceder a los listados publicados por Región y luego se puede buscar por comuna y dentro de cada comuna está señalado el periodo en que se deben ejecutar los proyectos, de tal forma que al llegar al periodo julio-agosto ya es posible ver la variable RUT en cada listado de trabajadores.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Página WEB del Ministerio del Interior.<a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a>pinchar "INFORMACIÓN SOBRE FONDO SOCIAL"pinchar "INFORMACION SOBRE PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO"</p> <p>Página web del Ministerio del Interior <a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a>Luego pinchar el ICONO "Información sobre el Fondo Social"Luego Pinchar Información sobre programas de Generación de empleos FOSAC 2005</p>
<p>7. Se recomienda introducir algunos mejoramientos en la gestión de los programas, tales como: a) contar con oportunidad adecuada y precisión de registros de beneficiarios en archivos que posibiliten supervisiones a nivel regional y central. Esta sugerencia, es especialmente relevante en la continuidad del programa de FOSAC y PMU, que no mantienen registros de</p>	<p>Construir bases de datos centralizadas de los beneficiarios del FOSAC; incorporando la variable Rut.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>La base de datos de los beneficiarios Fosac es pública y esta disponible en la página WEB del Ministerio del Interior. A partir del mes de julio de 2005 se incorporó la variable RUT de cada trabajador, es decir en cada comuna es posible ver la variable Rut en los listados de trabajadores que corresponden a proyectos ejecutados desde el mes de julio de 2005 en adelante</p>

<p>beneficiarios a nivel central y b) de continuar los programas directos, se hace necesario tener una norma común que permita homogeneizar los recursos (montos) destinados a gastos administrativos dada su actual varianza.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Página WEB del ministerio del Interior:<a href="http://www.interior.gov.cl">http://www.interior.gov.cl</a>pinchar "INFORMACION SOBRE FONDO SOCIAL"pinchar "INFORMACION SOBRE PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO"</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------